

RESOLUCION N°
000555

Por medio de la cual se ordena un avance para gastos de un proyecto de Investigación

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico suscribió Convenio Interadministrativo N° 1763-2009 - con el Ministerio de Cultura, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$46.938.975), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos técnicos y financieros, para continuar los procesos formativos o investigativos 2009-2010 orientados al equipo formador y a músicos que lideran procesos de educación informal en Músicas Tradicionales del Eje de Pitos y Tambores, con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia." Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto de investigación.

Que para el cumplimiento del objeto del contrato es necesario efectuar pagos de menor cuantía que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

Que el Director del proyecto, doctor GUILLERMO CARBÓ, solicitó en calidad de avance, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS m/l (\$4.149.500) para utilizarlos en los siguientes rubros y cuantías

CONCEPTO	VALOR
Alimentación formadores, investigadores y Coordinadores para seminario de socialización	\$540.000
Transporte interno Formadores, investigado y Coordinador	\$180.000
Materiales	\$129.000
Transporte interno Formadores y Coordinador (\$60.000) Subsidio de transporte escuelas invitadas (seminario-encuentro) cuatro escuelas \$200.000 cada una	\$860.000
Llamadas a Dependencias Vinicultura, Secretarías departamentales de cultura, municipios beneficiarios, alcaldías	\$440.500
Transfer, edición no lineal y conversión a formato DVD (primera parte)	\$1.000.000
Imprevistos	\$1.000.000
TOTAL	\$4.149.500

RESUELVE:

Artículo 1º Ordénese un avance a nombre del docente GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, identificado con la cédula número 79.292.185, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS m/l (\$4.149.500),

para la atención de gastos de menor cuantía en el Convenio Interadministrativo N° 1723-2009 – suscrito con el Ministerio de Cultura.

Artículo 2º El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Ahorros N° 026600152081 asignada al proyecto Cualificación de Músicos Docentes Ministerio de Cultura - Fiducaf  - Davivienda, encargo Fiduciario Universidad del Atl ntico, en cuya cuenta-consign  el Ministerio de Cultura, los recursos financieros para ejecuci n del convenio.

Art culo 3º Para garantizar el adecuado manejo y legalizaci n, el doctor **GUILLERMO CARB **, autorizar  a la Universidad mediante oficio que reposar  en el Departamento de gesti n del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Art culo 6º de la presente resoluci n, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesant as, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relaci n laboral con la Instituci n.

Art culo 4º El dinero entregado como avance es para sufragar los gastos de menor cuant a del Convenio Interadministrativo N  N  1763-2009 - con el Ministerio de Cultura, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$46.938.975), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos t cnicos y financieros, para continuar los procesos formativos o investigativos 2009-2010 orientados al equipo formador y a m sicos que lideran procesos de educaci n informal en M sicas Tradicionales del Eje de Pitos y Tambores, con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del Plan Nacional de M sica para la Convivencia", identificados en los rubros: Hospedaje, alimentaci n, transporte interdepartamental, transporte interno, sonido y amplificaci n, refrigerios, publicidad e imprevistos.

Art culo 5º Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podr  depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podr  ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios m dicos ni pr stamos personales.

Art culo 6º El avance aqu  autorizado deber  ser legalizado durante los diez (10) d as siguientes a realizaci n del gasto ante la Vicerrector a Administrativa, Financiera y Talento Humano, quien verificar  el lleno de los requisitos que a continuaci n se indican:

- Que los gastos est n agrupados por rubros presupuestales en la relaci n anexa y que correspondan a los autorizados en la resoluci n de constituci n.
- Que los documentos presentados sean en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificaci n del nombre o raz n social y el n mero de documento de identidad o Nit, objeto y cuant a.
- Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se est  legalizando.
- Que el gasto se haya efectuado despu s de haberse constituido el anticipo o avance.
- Que se haya expedido la resoluci n de reconocimiento del gasto.

Rectoría

El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta de Ahorros N° 026600152081 a nombre Cualificación de Músicos Docentes Ministerio de Cultura de Fiducafé - Davivienda, encargo Fiduciario Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO 7° El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010040234 del 27 de abril de 2010 y RP 2010040260 de fecha 27 de abril de 2010.

ARTÍCULO 8° La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los 05 MAYO 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



ERAL

Presupuesto J.

003134

Barranquilla, 20 de Abril de 2010

Doctora
Ana Sofía Mesa de Cuervo
Rectora
Universidad del Atlántico

DV
Indy
Vs

hiana B
21-04-10
9:45 am

27-04-2010

Jorge R.

[Signature]

ASUNTO: Solicitud de Avances en Efectivo N° 001, convenio 1763-09 Ministerio de Cultura-Universidad del Atlántico

El Convenio de Asociación N° 1763/09 suscrito entre la Universidad del Atlántico y el Ministerio de Cultura, tiene por objeto "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros, para continuar los procesos formativos e investigativos 2009-2010 orientados al equipo formador y a músicos que lideran procesos de educación informal en músicas tradicionales del eje de pitos y tambores, con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del PNMC". Para el cumplimiento del objeto de este convenio es necesario efectuar pagos de menor cuantía que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega, deben atenderse de estricto contado o efectivo. Por tal motivo, solicitamos un avance en efectivo por valor de \$4.149.500 a favor del Asesor general del proyecto, Director del grupo SAM, Doctor Guillermo Carbó Ronderos, monto discriminado en los siguientes rubros:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Seminario de Socialización	Alimentación Formadores, Investigador y Coordinador.	\$540.000
	Transporte Interno Formadores, Investigador y Coordinador.	\$180.000
	Materiales Especificos	\$21.000
Seminario de Formación Sede Barranquilla	Transporte Interno Formadores y Coordinador	\$60.000
	Subsidios de Transporte escuelas invitadas (Seminario-Encuentro) 4 escuelas \$200.000 cada una	\$800.000
	Materiales Especificos	\$108.000
Comunicaciones	Llamadas a Dependencias Mincultura, Secretarías Departamentales de Cultura, municipios beneficiarios, alcaldías.	\$440.500
Edición especializada de video	Transfer, edición no lineal y conversión a formato DVD. (Primera parte)	\$1.000.000
Imprevistos	Por la naturaleza del proyecto, se presentan costos y gastos no relacionados.	\$1.000.000
Total		\$4.149.500

Paci
28-04-10
11:50 AM

P/escap
21-04-10
11:00 AM

Agradezco la atención prestada a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Guillermo Carbó Ronderos
Decano Facultad de Bellas Artes
Universidad Del Atlántico

Proyectó: Edward Yepes